

REPUBLICA DE HONDURAS



2 Jul 2016

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 102

DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

OTORGADA POR JUAN RAFAEL OLIVA CABALLERO

A FAVOR DE EL MISMO

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

WILFREDO FLORES VALLADARES

30 DE Julio DEL 20 14



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



N.º 2106495

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO DOS. (102).-COMERCIANTE

INDIVIDUAL.- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014), siendo las once (11:00 A.M) de la Mañana - Ante mí, WILFREDO FLORES VALLADARES del domicilio de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Registro de la Corte suprema de Justicia número mil setecientos veinte (1720) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número dos mil ciento veintiuno (2121), con Notaria ubicada en el Edificio El Centro, primero. piso No.107, Paseo Liquidambar, de esta Ciudad Capital, comparece personalmente el señor JUAN RAFAEL OLIVA

CABALLERO, hondureño mayor de edad, soltero, Comerciante y de este domicilio, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declara, PRIMERO: Que en acatamiento a las disposiciones del Código de Comercio ha dispuesto cumplir con la obligación de anunciar su calidad de Comerciante Individual, haciendo por consiguiente manifestación real, autentica y verdadera de ello a fin de poder inscribirse como tal, en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y en la Cámara de Comercio e Industrias de ese mismo Departamento, asegurando de tal manera los derechos y obligaciones que resulten respecto a terceros en el ejercicio de sus actividades mercantiles y en consecuencia manifiesta los hechos siguientes: a) Que con fondos propios operara un negocio que se denominará *INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE HONDURAS*, cuyas siglas serán "I-TECH"; b) Que el domicilio será la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, c) Que la actividad principal o naturaleza será: Venta de partes y suministros para la industria de la impresión digital, servicio técnico, importaciones, compra y venta en general y además todo lo

actualmente no tiene sucursales ni agencias en ninguna parte de la Republica, pero podrá establecerlas según resulte del curso normal o regular del negocio, e) Que la duración será por tiempo indefinido, f) Que el capital en giro será de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,000.00).-SEGUNDO: Que con los datos consignados en esta escritura, los cuales considera suficientes y verdaderos en cuanto a su actuación como Comerciante Individual, desea que se le inscriba en el Registro Mercantil de Francisco Morazán y en la Cámara de Comercio e Industrias de ese mismo Departamento, para lo cual hará previamente las publicaciones que ordena la ley.-Así lo dice y otorga.- Y enterado del derecho que la ley le concede para leer por sí este Instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante firmando y estampando su huella digital del dedo índice de la mano derecha para constancia.-De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, Profesión u Oficio, y vecindad del otorgante, así como de haberle hecho la advertencia de la obligación de registrar este instrumento en el Registro Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industrias correspondiente, y de haber tenido a la vista su Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional número 0801-1990-06849 y 08011990068497.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- JUAN RAFAEL OLIVA CABALLERO.- SELLO NOTARIAL Y FIRMA WILFREDO FLORES VALLADARES.-

Y a requerimiento del otorgante libro, sello y firmo esta primera copia en el lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi Protocolo del presente año, en donde hice anotación de esta saca.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Rafael Oliva Caballero".

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº. 2106496

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.

2537553

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.

INSCRITO CON EL NÚMERO 25773
DEL LIBRO DE COMERCIANTES INDIVIDUALES

02. 07. 2014
FECHA

avordo





**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL**



No.Doc. 413- 1648802

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, a través del Departamento y/o Sección de Asistencia al Contribuyente de la Gerencia GERENCIA REGIONAL CENTRO SUR

, hace de su conocimiento que:

JUAN RAFAEL OLIVA CABALLERO
Nombre, Razón o Denominación Social
"INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE HONDURAS"
Nombre Comercial

, con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: LOMAS DE JACALEAPA , Calle: 2 AV. , Bloque: 0, Sector: 1 ETAPA , Casa N°: 3521

Municipio DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN

, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

R.T.N.: 08011990068497	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input checked="" type="checkbox"/>
VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/> TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>			

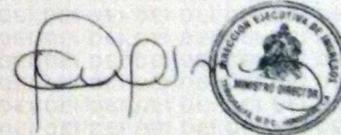
Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 4 días del mes de Julio de 2014.

Fecha Emisión 20140704

Fecha Vencimiento 20160704



Jefe Departamento y/o Sección de Asistencia al Contribuyente



Ministra Directora

F67B15

